

**Asistencia al Contribuyente**

Noviembre/2016

**USUARIOS DE SERVICIOS EN LÍNEA**

**CONTRATO PERSONA**

En el marco de la estrategia dispuesta por el Organismo en el año 2013 se definió centralizar en la firma del Contrato Persona, la habilitación para el uso de la totalidad de los Servicios en línea de BPS. Es en este sentido, que las habilitaciones otorgadas mediante la firma de contratos anteriores, progresivamente quedarán sin efecto.

Ante tales circunstancias, se recomienda a quienes no cuentan con Usuario Personal y requieren utilizar nuestros Servicios en Línea, la necesidad de firmar el [Contrato Persona](#).

Corresponde en esta etapa, que todas las personas que utilizan los servicios de Declaración Nominada, cuenten con dicho usuario, previéndose como fecha límite para su cumplimiento el 28/2/2017.

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente